

Al Despacho del señor Juez informando que el ejecutado ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ allega poder para su representación. Sírvasse proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).


FRANCIS FLOREZ CHACON
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO: 1091-I

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que el poder cumple los requisitos establecidos en el art. 74 del C.G.P. se reconoce al abogado JUAN SEBASTIAN MANOSALVA GONZALEZ, C.C. 1.234.338-307, con T.P. 341.572 como apoderado judicial del ejecutado ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ en los términos y condiciones del mandato conferido.

Teniendo en cuenta lo anterior en aplicación a lo dispuesto en el arto 301 del C.G.P. una vez notificada la presente providencia el ejecutado ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ, se entenderá por notificado por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en el presente proceso inclusive del auto que libró mandamiento ejecutivo.

Una vez venza el término del que trata el artículo 442 C.G.P., por secretaria córrase traslado de las excepciones presentadas en el escrito que obra de folio 102 al 107 del expediente virtual y de las que se presenten en el termino mencionado si fuese el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 29 DE JULIO DE 2022	
LA SECRETARIA	 FRANCIS FLOREZ CHACON